

## **ORIENTADOR PARA EXAMENES FINALES**

### **1-¿Cuándo estoy en condiciones de rendir un examen final como alumno regular?**

Para rendir un examen final, el alumno debe cumplir las siguientes condiciones:

- 1.1 Haber alcanzado el porcentaje de asistencia requerida en cada espacio curricular (materia).
- 1.2 Aprobar las instancias evaluativas de cada espacio curricular: exámenes parciales, trabajos prácticos, entre otros.
- 1.3 Tener aprobadas todas las materias que son correlativas a la que se rendirá. (verificar junto al bedel de la Carrera en el plan de Estudios).
- 1.4 Estar dentro del plazo permitido (dos años de regularidad de la materia).
- 1.5 Tener al día las cuotas pagas, hasta el mes de noviembre inclusive; para lo cual se solicitará el libre deuda en administración.
- 1.6 Los alumnos regulares rinden con el programa del año que cursan la materia. El día que se presentan a la mesa de examen, deben dejar en claro con qué programa cursaron la materia, llevando el mismo.

### **2-¿Cuándo vence el plazo para rendir un examen final?**

- 2.1 El alumno dispone de siete (7) llamados para presentarse a rendir durante dos años académicos.
- 2.2 El primer llamado es a los pocos días de haber finalizado el cursado de la materia: Julio-Agosto (materias cuatrimestrales); Noviembre-Diciembre (materias anuales).
- 2.3 Pasados los siete llamados sin que el alumno apruebe o se presente a rendir, la materia deberá ser recursada.

### **3-¿En qué meses del año tengo llamados a exámenes?**

- 3.1 Las mesas de exámenes se llevan a cabo en tres momentos del año académico:- Febrero-Marzo;- Julio – Agosto;- Noviembre-Diciembre. Mesas extraordinarias: Mayo- Septiembre.
- 3.2 Las fechas se publican con anticipación tanto en las carteleras como en la página web de la institución.

### **4- ¿Con qué calificación apruebo un examen final?**

- El examen final se aprueba con la calificación mínima de 4 (cuatro) puntos.

## 5- Rendir como Alumno Libre:

5.1 Se puede rendir como “alumno libre”, en aquellas materias definidas institucionalmente.

5.2 Esta modalidad de examen SE RENDIRÁ CON EL ULTIMO PROGRAMA VIGENTE COMPLETO, de la materia. Presenta una instancia escrita y otra oral.

Se responde por escrito la/las preguntas que el tribunal examinador elabora en relación a los Ejes Y/o Unidades del programa de la materia y luego se hace la defensa oral.

5.3 Si se aprueba la instancia escrita, se pasa a la instancia oral, donde el tribunal hace preguntas de otras unidades del programa.

5.4 Si la parte escrita está incompleta o requiere de aclaraciones, el tribunal puede repreguntar y pedir clarificaciones de manera oral. El examen se da por aprobado cuando obtiene una calificación de 4 puntos o superior a ésta, en ambas instancias.

## 6- Modalidades del examen final para alumnos regulares:

Cada docente deberá especificar la modalidad de examen y criterios de evaluación final. Generalmente tiene uno de estos aspectos:

1) **Seleccionar un contenido del programa** para desarrollar en la instancia de examen. Antes de comenzar a exponer, disponer de un breve tiempo para organizar las ideas centrales y el desarrollo del examen.

2) **Preparar tema:** El tema elegido para exponer debe ser uno del programa vigente. Ese tema debe ser el foco o centro de su exposición; desarrollado a partir de una introducción y posteriormente de un cierre donde pueda integrar otros puntos del programa. EL TEMA PREPARADO DE NINGUNA MANERA SERÁ EL ÚNICO QUE SE EVALUARA. La mesa examinadora realizará preguntas de todo el programa por lo cual, los alumnos que concurran a rendir un examen final siempre tendrán que preparar y estudiar todas las unidades del programa.

*Depto. De Orientación.-*